

DECRETO EXENTO N° 3.377  
RETIRO,  
VISTOS: 07 NOV. 2016

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 2.374 de Fecha 21 de Octubre 2016.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a).

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional a cargo del Diagnóstico - Plan de Acción, Implementación y Puesta en Marcha del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2016.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y posee las competencia para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

HECTOR DOMINGO FUENTES MUÑOZ, Rut 5.842.125-1,

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2016.

**DECRETO:**

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Técnico Agrícola:

**Héctor Domingo Fuentes Muñoz;** RUN 05.842.125-1, Técnico Agrícola, para la Etapa del Diagnóstico y Plan de Acción, Implementación y Puesta en Marcha a 20 familias del Programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo" año 2016, dicha contratación será por media jornada por un monto de \$ 3.564.000 (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en nueve cuotas, desde el mes de Noviembre del 2016 al 27 de Julio del 2017.-

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

**BEATRIZ BARRA FUENTES**  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO

**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Financiera

RRP/BBF/SMH/GBT/omu

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL